



27 de septiembre de 1991

Todo el Personal

Celia E. Cintrón, Ph.D.
Directora Ejecutiva

POLITICA PUBLICA SOBRE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES

En armonía con la responsabilidad moral y ética que todos los funcionarios de esta Agencia tenemos hacia la comunidad que servimos, habremos de implantar como política pública el deber de todo (a) empleado (a) de notificar a la Directora Ejecutiva de la Oficina del Gobernador para los Asuntos de la Vejez o su funcionario autorizado, sobre la existencia de cualquier empleo, relación contractual o de asesoría (ya sea remunerado o no) que posea en adición al cargo público que ocupa en esta Oficina. Esta notificación deberá hacerse dentro de los próximos cinco (5) días a partir del recibo de este memorando.

Lo anterior es de aplicación en cualquier otra agencia de gobierno, en la esfera privada o en cualquier entidad que esté o pueda estar relacionada con o reglamentada por esta Oficina y que de algún modo pueda limitar el uso del criterio independiente del funcionario y/o tenga el efecto de crear un posible conflicto de intereses con el desempeño de sus funciones oficiales.

Deseo dejar claro, que al presente esta política se hará efectiva solo a los efectos de que la Agencia esté notificada de la existencia de los elementos antes expuestos.

No obstante, a partir del 1ro. de octubre de 1991 se requerirá, tanto del personal a contratarse como del que ya forma parte de OGAVE, la previa autorización y consentimiento de la Directora Ejecutiva para la aceptación de cualquier responsabilidad adicional a las del cargo público que ostente, de acuerdo a los criterios de ética gubernamental antes esbozados.

A TODO EL PERSONAL

24 de septiembre de 1991

- 2 -

Cualquier violación a esta política pública de OGAVE podría estar sujeta a cualquiera de las sanciones administrativas dispuestas en la Ley Número 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como Ley de Personal del Servicio Público y en el Código de Ética Gubernamental citado como Ley Número 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

De tener dudas sobre lo aquí explicado podrán dirigirlas a la Loda. Mayra Boneta, Asesora Legal, quien gustosamente le atenderá.